



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil trece (2013)

RADICADO:	05 001 33 33 020 2013 00552 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARÍA ELVIA GARCÍA GIRALDO
DEMANDADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR
ASUNTO:	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA CANCELAR EXPENSAS PARA NOTIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en la que se informa que la parte demandante no ha cancelado las expensas para la notificación de la parte demandada y de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, conforme lo ordenado en auto del 24 de julio de 2013 (fls 62 y 63); requiérase a la parte actora para que proceda a cancelar los gastos de notificación ordenados, y para tal efecto, se concede un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

SANDRA LILIANA PÉREZ HENAO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 26 de septiembre de 2013 fijado a las 8:00 a.m.

Verónica M^a Pedraza P.

VERONICA MARIA PEDRAZA PIEDRAHITA
Secretaria